

12444 *ORDEN de 30 de abril de 1976, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 416/1974, promovido por «Laboratorios Fher, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 4 de septiembre de 1972*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 416/1974, interpuesto por «Laboratorios Fher, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 4 de septiembre de 1972, se ha dictado con fecha 18 de febrero de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso interpuesto por la representación legal de la Entidad «Laboratorios Fher, S. A.», contra la resolución que se hace constar en el encabezamiento de esta sentencia debemos anular y anulamos dicha resolución por ser la misma contraria a derecho, dejando sin valor ni efecto la inscripción de la marca internacional número trescientos setenta y uno mil trescientos veintiocho «Dorefer»; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

12445 *ORDEN de 30 de abril de 1976, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo número 17/1974, promovido por «Viajes Politur, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 7 de abril de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 17/1974, interpuesto por «Viajes Politur, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 7 de abril de 1972, se ha dictado con fecha 22 de junio de 1974, por la Audiencia Territorial de Zaragoza, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Viajes Politur, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de siete de abril de mil novecientos setenta y dos, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, por las que se denegó la concesión de inscripción de la marca número quinientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y siete «Vacaciones Sol y Nieve», acuerdos que confirmamos por ser acordes con el ordenamiento jurídico, y segundo, no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

12446 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ac 31.029/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Moncada III y IV.

Final de la misma: E. T. «Montigala».
 Término municipal a que afecta: Badalona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,112 de tendido aéreo, y 0,010, subterráneo.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio.
 Material de los apoyos: Madera.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA., relación de 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.989-C.

12447 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ac 31.032/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Valldaura I y II.

Final de la misma: P. T. «Entrecanales».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,130 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de los apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., relación de 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.987-C.

12448 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ac 31.034/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. 11 KV., entre C. T. «Badalona» a Moncada.

Final de la misma: Nueva E. T. «Calle Industria» (entrada y salida).

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,002 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limita-

ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.985-C.

12449 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan comprendidos en el Plan Provincial de la Provincia.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 20 KV. Sigüenza-Mandayona-Matillas. Esta línea fue aprobada y declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 20 de junio de 1975, y se encuentra incluida en el programa de inversiones públicas de esta provincia, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, que ya fue declarada por esta Delegación por Resolución de 15 de enero de 1976 y confirmada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento por Orden de 31 de mayo pasado. Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, se reseña a continuación la relación de propietarios, bienes y derechos afectados:

- Nombre: Don Pablo Alcalde.
Domicilio: Villaseca de Henares.
Número de la finca: 1.
Número de apoyos: 21.
Longitud de vuelo: 230.
Término municipal: Villaseca de Henares.
- Nombre: Don Mariano Bermejo.
Domicilio: Villaseca de Henares.
Número de las fincas: 2 y 3.
Número de apoyos: 23, 24 y 25.
Longitud de vuelo: 272.
Término municipal: Villaseca de Henares.
- Nombre: Don Jesús Garrido.
Domicilio: Villaseca de Henares.
Número de la finca: 4.
Número de apoyos: 26.
Longitud de vuelo: 28.
Término municipal: Villaseca de Henares.
- Nombre: Desconocido.
Domicilio: Villaseca de Henares.
Número de la finca: 5.
Número de apoyos: 27.
Longitud de vuelo: 20.
Término municipal: Villaseca de Henares.
- Nombre: Don Julio Martínez.
Domicilio: Villaseca de Henares.
Número de la finca: 6.
Número de apoyo: 33.
Longitud de vuelo: 8.
Término municipal: Villaseca de Henares.
- Nombre: Don Damián Callego.
Domicilio: Villaseca de Henares.
Número de la finca: 7.
Número de apoyo: 35.
Longitud de vuelo: 30.
Término municipal: Villaseca de Henares.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada y 56.2 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957 en relación con el número 8 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los interesados reseñados anteriormente que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación de la presente resolución, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación correspondiente a los señores antes citados, fincas que son todas de cereal secano, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde las fincas están ubicadas y de esta Delegación Provincial, se señalará, con la debida antelación legal, el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación anteriormente reseñada, mediante escrito dirigido a esta Delegación, San Juan de Dios, 8, Guadalajara.

Guadalajara, 22 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—9.883-C.

12450 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 380 kV. Montearenas-La Mudarra, prolongación de la que tiene su origen en la central térmica de Puentes de García Rodríguez (La Coruña), cuya beneficiaria es la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto.—Expediente número 21.019

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Hora Leonesa» de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en los términos municipales de Congosto, Bembibre y Folgoso de la Ribera, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, así como en los correspondientes tablones de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, se señalarán con la debida antelación legal el día y la hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial.

León, 18 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—9.890-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

- Número de la finca. Propietario y domicilio. Término municipal en que está situada la finca. Clasificación. Paraje. Superficie afectada en hectáreas.
5. José Pestaña Sierra. Calle General Mola, 46. Ponferrada. Congosto. Viña. Forcamarrana. Vuelo: 0,2185.
- 22-28. Miguel Páez López. Almazcara-Congosto. Congosto. Monte bajo. Las Melendreras. Vuelo: 0,0270.
37. Eduardo Barrios Parapar. San Miguel de las Dueñas. Congosto. Congosto. Viña. Las Melendreras. Vuelo: 0,1090.
47. Miguel Páez López. Almazcara. Congosto. Congosto. Viña y caseta. Las Melendreras. Vuelo: 0,1430.
50. Ángel Fernández González. Almazcara. Congosto. Congosto. Monte alto. Las Melendreras. Vuelo: 0,1135.
70. José García Corral. Calle Fernando el Católico, 7. Madrid-15. Congosto. Monte bajo. La Villosa. Vuelo: 0,0095.
111. Miguel González Fernández. Calle Dos de Mayo, 6. Ponferrada. Congosto. Prado y chopos. Las Parras. Vuelo: 0,0850.
197. Bienvenido Rodríguez García. Calle Marqueses de San Isidro, 8, 5.º izquierda. León. Bembibre. Monte bajo. La Moreda. Vuelo: 0,0115.
201. Avelina Rodríguez. Calle López de Hoyos, 323. Madrid. Bembibre. Pastizal. La Moreda. Vuelo: 0,0160.
210. Gervino Vega Rodríguez. Viñales. Bembibre. Bembibre. Labor secano. La Bárca. Vuelo: 0,0645.
217. Avelina Rodríguez. Calle López de Hoyos, 323. Madrid. Bembibre. Prado y erial. El Arrojo. Vuelo: 0,0760.
221. Teresa Arias Díez. Viñales. Bembibre. Bembibre. Labor regadío. Los Pacederos. Vuelo: 0,0400.
223. Gervino Vega Rodríguez. Viñales. Bembibre. Bembibre. Labor regadío. La Capilla. Vuelo: 0,0810.
224. Francisco Cobos Marqués. Viñales. Bembibre. Bembibre. Labor regadío. La Capilla. Vuelo: 0,0405.
225. Teresa Arias Díez. Viñales. Bembibre. Bembibre. Prado regadío. La Capilla. Vuelo: 0,0410.
240. Adelina Cobos Marqués. Calle Queipo de Llano, 18, 4.º izquierda. Bembibre. Bembibre. Prado regadío. Llamas de los Pozos. Vuelo: 0,0030.
279. Alberto Barredo Rodríguez. Calle López de Hoyos, 323. Madrid. Bembibre. Labor secano. El Rozo. Vuelo: 0,0105.
282. Gervino Vega Rodríguez. Viñales. Bembibre. Bembibre. Prado regadío. La Vega. Vuelo: 0,1645.